

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2014-00055-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : ANUARIO DE LA CRUZ NIETO DIAZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Certificado de existencia y representación legal	\$	4.500,00
Consignación arancel judicial	\$	6.000,00
Notificación	\$	7.200,00
Recibo de pago (f 67)	\$	75.000,00
Gastos de curaduría	\$	229.818,33
Póliza judicial	\$	57.768,00
Agencias en derecho	\$	530.561,00
TOTAL	\$	910.847,33

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** de NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$910.847,33).

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020) Auto int. No. 0340

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaria en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez